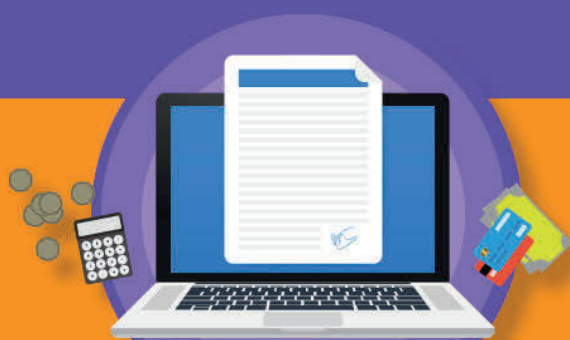


La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 17 de enero del 2020

AÑO CXLII

Nº 10

68 páginas



## Requisitos para el trámite de publicaciones en los Diarios Oficiales La Gaceta y el Boletín Judicial

### Recepción de documentos **Pago de Contado**

Todo documento que se presente en forma física (entiéndase papel) o digital (con firma digital) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Documento 100% legible (letra clara, sin tachones).
- ▶ Documento original, ya sea impreso o digital.
- ▶ Nombre completo y cargo del responsable de la publicación como parte del texto a publicar.
- ▶ Firma del responsable del documento (firma digital o física).
- ▶ Sello cuando corresponda.
- ▶ El documento no debe incluir sellos o firmas dentro del texto a publicar.
- ▶ Presentar el respaldo digital del documento a publicar en formato de Word (.docx) o PDF editable.

Solicitud N° 2019-2898.—Ref.: 35/2019/6355.—Eterle Mata Valverde, cédula de identidad 1-0385-0299, en calidad de apoderado generalísimo sin Límite de suma de Agrícola Johancristal Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-337359, solicita la inscripción de:

**A J**

**A 9**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Corredores, Corredor, Abrojo Sur, detrás de la plaza de deportes. Presentada el 18 de diciembre del 2019, según el expediente N° 2019-2898. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—( IN2020424661 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-253004, denominación: Asociación de Conservación y Desarrollo Sostenible El Copal. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2019 Asiento: 756087.—Registro Nacional, 16 de diciembre de 2019.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—( IN2020423930 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-702363, denominación: Asociación Pro-Ayuda al Adulto Mayor de Pavones. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 664276.—Registro Nacional, 19 de diciembre del 2019.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2020423931 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Mujeres de Hogares Comunitarias Costa Rica, con domicilio en la provincia de: Alajuela San Ramón, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover y brindar Servicios de Atención Integral de Niño y Niñas de cero a 12 años de nuestra comunidad que conlleve a mejor calidad de vida de estos. Promover y brindar Servicios de Estimulación Educativa, mediante el aval de proyectos que conlleven a fortalecer su desarrollo afectivo, social e intelectual para un sano crecimiento, solidaridad y amor al prójimo en los niños y niñas de cero a 12 años. Cuyo representante, será el presidente: Ana Arias Araya, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019 asiento: 363512.—Registro Nacional, 13 de diciembre de 2019.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado,—1 vez.—( IN2020424027 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula 3-002-696953, Asociación Diversidad de Género Manos a la Obra del Progreso de Puntarenas, entre las cuales se modifica el nombre social, que se denominará Asociación Diversidad de Género de Puntarenas. Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019 asiento: 315791.—Registro Nacional, 18 de diciembre de 2019.—Lic. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2020424156 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Essence of Tilerapies on the Beach, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-La Cruz, cuyos

fines principales, entre otros son los siguientes: Promover proyectos ante distintos órganos administrativos que puedan resultar en beneficio de los asociados. patrocinar y organizar conferencias, seminarios o cualquier evento de interés en el área profesional de los asociados. fomentar el desarrollo de talleres y capacitaciones para mejorar la preparación técnica de los asociados y su perspectiva empresarial. cuyo representante, será el presidente: Elvethia de Jesús Torres Camacho, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2019 Asiento: 171687 con adicionales Tomo: 2019 Asiento: 530126, Tomo: 2019 Asiento: 641586, Tomo: 2019 Asiento: 616044, Tomo: 2019 Asiento: 285022.—Registro Nacional, 24 de octubre de 2019.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—( IN2020424170 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Provivienda Villa Rayan, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Alajuela, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover y ejecutar el desarrollo de vivienda de interés social. Gestionar vivienda de interés social, tanto a los asociados y familiares como a terceras personas de escasos recursos económicos. Promover el mejoramiento económico social y cultural de todos los miembros de la asociación. Cuyo representante, sera el presidente: Oscar Gerardo Rodríguez Venegas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2019 Asiento: 766796.—Registro Nacional, 09 de enero de 2020.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—( IN2020424175 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-276366, denominación: Asociación Foro Ecuémico para El Desarrollo Alternativo de Guanacaste. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2019, asiento: 730905.—Registro Nacional, 12 de diciembre del 2019.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2020424439 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-298773, denominación: Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de la Palma de Puerto Jiménez de Golfito. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2019 Asiento: 448650.—Registro Nacional, 16 de setiembre de 2019.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—( IN2020424454 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Indígenas Dacheta de Watsi, con domicilio en la provincia de: Limón, Talamanca, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: gestionar el mejoramiento social organizativo y productivo de sus miembros, fomentar entre sus asociadas el espíritu de ayuda mutua en el orden social y cultural. suministrar a las asociadas los servicios que necesitan para el mejoramiento de sus actividades. Cuya representante será la presidenta: Yendry Raquel Uva Salazar, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 716785.—Registro Nacional, 6 de diciembre de 2019.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2020424493 ).